

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Convocatoria del VII Concurso de fotografía "Pradejón, gente y cultura" (extracto)

202412040111226

III.4519

BDNS: 800868

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800868>)

Primero. Objeto.

El Ayuntamiento de Pradejón convoca estos premios para potenciar la creación artística del municipio.

Segundo. Requisito de los participantes.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, aficionados y profesionales de la fotografía de cualquier nacionalidad y sin límite de edad.

Cada autor podrá presentar al concurso hasta tres fotografías.

Las obras deberán de ser remitidas al correo electrónico: concurso@pradejon.es, junto al formulario de inscripción debidamente cumplimentado. (Descargable en la web (www.pradejon.es), en el apartado Fungitur: Concurso fotográfico). En el caso de que un mismo participante desee presentar más de una fotografía, deberá rellenar un formulario de inscripción por cada una de ellas.

Se remitirá acuse de recibo de la recepción de dicho correo a todo participante.

Formato y presentación de las fotografías:

La técnica fotográfica, será libre. Sólo existirá en formato digital. El lado mayor de cada una de las imágenes, tendrá como mínimo 30 centímetros. Los archivos serán de máxima calidad con una resolución de 300 ppp. Cada imagen tendrá un tamaño máximo de 10MB. Las fotografías, no podrán llevar márgenes, marcos o bordes. La fotografía deberá de ser enviada en formato JPG cuyo nombre de archivo debe ser el título de la obra.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Cuantía.

El certamen establece tres premios:

- Primer premio: 370 euros
- Segundo premio: 150 euros
- Tercer premio: 50 euros

El premio está sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará al día siguiente de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja y terminará a las 14 horas del 14 de marzo del 2025 (hora española). El plazo será improrrogable.

Quinto. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras y convocatoria para el VI concurso de fotografía 'Pradejón, gente y cultura', aprobada por Resolución de Alcaldía número 348, de 4 de diciembre de 2024.

Sexto. Otros datos de interés.

La presente convocatoria, sus bases y los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en los términos establecidos en los artículos 18.2 y 20 de la LGS., remitiéndose a tal efecto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pradejón y la página web municipal: (<http://www.pradejon.es>).

Séptimo. Normativa aplicable.

Ley 38/2003 de 17 de diciembre, General de subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pradejón 2023-2025 y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pradejón.

Pradejón a 4 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Pousada Cabrero.